

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Graduado o Graduada en Turismo / Bachelor in Tourism por la Universidad Rey Juan Carlos / Grado / URJC / 2025 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	2500090
Denominación Título:	Graduado o Graduada en Turismo / Bachelor in Tourism por la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad responsable:	Universidad Rey Juan Carlos
Universidades participantes:	Universidad Rey Juan Carlos
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias de la Economía y de la Empresa. Campus de Aranjuez, Facultad de Ciencias de la Economía y de la Empresa. Campus de Fuenlabrada, Facultad de Ciencias de la Economía y de la Empresa. Campus de Madrid
Nº de créditos:	240
Idioma:	Español Inglés
Modalidad:	Presencial Semipresencial
Fecha de la resolución de verificación:	28-05-2008
Otros centros participantes:	El centro adscrito ESERP no solicita la renovación al tener prevista su extinción (10/05/2021)

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las

universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 se calificaba este criterio con D y se enumeraban las siguientes modificaciones necesarias:

1.- "Se debe corregir el déficit de horas existente en las prácticas externas (ahora 500 horas de presencia en la empresa) hasta completar los créditos totales de la asignatura de Prácticas externas (24 créditos)."

Esta cuestión fue objeto de especial seguimiento en el curso 2023/24, donde se dió por atendida. Se evidencia que para dar atención a esta modificación, la universidad ha procedido a modificar el número efectivo de horas dedicadas a la asignatura de prácticas externas, pasando de 500 a 600 horas a partir del curso 2022/23. Esta medida ha quedado reflejada en la guía docente de la materia y fue comunicada mediante reuniones de coordinación a todos los tutores de prácticas. Asimismo, los estudiantes deben realizar una memoria de finalización de prácticas más extensa que la previamente utilizada, con el objetivo de permitir una evaluación más adecuada al objetivo de la asignatura.

Además, se establecieron las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda incrementar el número de asignaturas optativas ofertadas, tal y como se indicaba en el anterior Informe de renovación de la acreditación."

En la anterior acreditación se señaló que "en lo referente a la optatividad, en la Memoria de Verificación se propone ofertar 9 asignaturas optativas de 6 ECTS, pero en el curso de referencia 2019/20, solo se ofertan tres." En el curso 2022 se aprueba una modificación que establece un total de 18 asignaturas optativas, si bien en la página web se comprueba que actualmente se están ofertando únicamente 4 asignaturas. Esta cuestión ya fue señalada en el seguimiento especial. La universidad se compromete a elevar una propuesta de modificación que incluiría siete asignaturas optativas, de las que se elegirían cuatro.

2.- "Se recomienda reducir los tamaños de los grupos de forma que se garantice un correcto desarrollo de la docencia."

De acuerdo con las evidencias presentadas, los grupos están formados por cantidades variables de estudiantes en función del campus de impartición y de la disponibilidad de aulas. La universidad menciona además la construcción de un edificio en el campus de Fuenlabrada como parte del plan para mejorar esta situación. No obstante, no se presentan evidencias de la reducción efectiva del tamaño de los grupos ni de su impacto sobre el desarrollo de la docencia, en línea con el seguimiento especial.

3.- "Se recomienda revisar las tablas de equivalencia o reconocimiento de créditos en las dobles titulaciones, especialmente en aquellas que incluyen grados de diferentes ramas de conocimiento."

La universidad presenta evidencias de reuniones de coordinación entre los grados implicados. Sin embargo, no se aporta documentación que demuestre de manera concluyente que dichas revisiones hayan resultado en una modificación efectiva de las tablas de reconocimiento. En la evidencia aportada, el epígrafe de conclusiones aparece vacío y los correos adjuntados no permiten confirmar que se hayan actualizado las tablas ni corregido las coincidencias inapropiadas previamente señaladas. En el seguimiento especial esta cuestión se valoró parcialmente atendida, ya que , tampoco se presentaron evidencias concretas sobre los cambios realizados.

4.- "Se recomienda reforzar las acciones de coordinación y dejar constancia de estas, dado que el título se imparte en tres campus, distintas modalidades y de forma conjunta con otros grados."

La universidad presenta diversas actas correspondientes al curso 2023/24, incluidas las de la Comisión de Calidad del Grado, reuniones con delegados y estudiantes de distintas modalidades y campus, y reuniones de coordinación docente. En ellas se tratan cuestiones relevantes derivadas del informe de acreditación, lo que refleja un esfuerzo sistemático de coordinación, cuyo impacto

será objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

5.- "Se recomienda implantar los requisitos previstos de acreditación de idioma, con el fin de asegurar que los alumnos posean un nivel de inglés adecuado para cursar esta modalidad."

En línea con el seguimiento especial, la universidad ha implantado un sistema de verificación del nivel de inglés, basado en certificados reconocidos o mediante una prueba específica de nivel para los candidatos al grupo bilingüe.

VALORACIÓN

Se considera que la modificación necesaria ha sido atendida.

Por otro lado, se consideran atendidas la cuarta y la quinta recomendaciones.

En relación con las recomendaciones, la primera recomendación no se considera atendida porque, a pesar de haberse aprobado una modificación que amplía la oferta teórica de optativas, la oferta activa actual sigue siendo insuficiente y no se ajusta a lo establecido en la memoria vigente.

La segunda recomendación tampoco se considera atendida, ya que no se han presentado evidencias de una reducción efectiva del tamaño de los grupos ni del impacto que dicha medida tendría sobre el desarrollo de la docencia.

La tercera recomendación no puede considerarse atendida porque, aunque se aportan actas de reuniones, no se presenta documentación concluyente que demuestre que se ha producido una revisión efectiva y actualizada de las tablas de reconocimiento en las dobles titulaciones.

En consecuencia, la calificación del criterio pasa de D a C.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 se valoró con C este criterio y se estableció la siguiente recomendación:

1.- "Se deben revisar las guías docentes de las Prácticas Externas y del TFG para completarlas y ajustarlas a lo recogido en la memoria de verificación, así como redactarlas íntegramente en inglés para dicha modalidad."

Para dar cumplimiento a esta recomendación, la universidad revisó las guías docentes de las asignaturas de Prácticas Externas y Trabajo Fin de Grado a partir del curso 2021/22. Esta revisión se efectuó en profundidad, adecuando el contenido a lo establecido en la memoria de verificación, particularmente en lo referente a resultados de aprendizaje, sistema de evaluación, competencias y estructura. Además, se procedió a su redacción íntegra en inglés para su aplicación en la modalidad bilingüe.

En el seguimiento ordinario se aportan como evidencias las guías docentes actualizadas de ambas asignaturas, correspondientes a los cursos 2022/23 y 2023/24, en castellano e inglés. Dichas guías presentan un diseño coherente con los objetivos formativos, estructura adaptada a los criterios de calidad, y reflejan con claridad tanto los procedimientos como los sistemas de evaluación y los requisitos lingüísticos de la titulación.

VALORACIÓN

En consecuencia, se da por atendida la recomendación, y la calificación del criterio pasa de C a B.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se

indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 se valoró con C este criterio y se establecieron las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda tomar medidas para que el profesorado que imparte docencia en el título tenga niveles más elevados de permanencia."

Para dar respuesta a esta recomendación, la Facultad de Ciencias de la Economía y de la Empresa ha implementado una política de estabilización progresiva de la plantilla. Se han convocado plazas para las figuras de Ayudante Doctor y Contratado Doctor Interino, y se ha promovido la acreditación hacia figuras permanentes mediante programas institucionales de formación y orientación.

Se presenta como evidencia una tabla con la distribución de ECTS impartidos por campus y modalidad. Los datos reflejan una fuerte presencia de profesorado asociado y visitante. Por ejemplo, en el campus de Fuenlabrada en modalidad castellano, el 66,75 % de los ECTS son impartidos por asociados y visitantes; en la modalidad en inglés, el 50,1 %; en el doble grado con ADE en Fuenlabrada, el 54,4 %; y en el doble grado con ADE en Madrid, el 61,78 %. Estos porcentajes indican que, en la mayoría de los casos, la docencia recae mayoritariamente en figuras no permanentes.

2.- "Se recomienda incentivar la producción investigadora del personal académico implicado en el título."

Se han reforzado medidas de apoyo a la investigación tanto desde la universidad como desde la facultad. Entre ellas destacan el Programa Propio de Fomento y Desarrollo de la Investigación de la URJC y el Plan de Apoyo a la Investigación de la FCEE, que incluye líneas estratégicas como Research Academy, talleres metodológicos, internacionalización y reconocimiento de impacto científico. Estas medidas están disponibles para todo el profesorado del grado, con acceso a través de convocatorias internas. No obstante, en el autoinforme no se aportan datos que permitan verificar el impacto de estas acciones en la producción científica de docentes participantes en el título.

3.- "Se recomienda asegurar que el profesorado tiene el nivel de inglés adecuado para impartir esta modalidad del grado."

La universidad ha verificado que el profesorado que imparte docencia en la modalidad en inglés dispone de certificación oficial que acredita al menos un nivel C1 del MCER. Además, se han promovido programas de mejora del nivel de inglés a través del Centro Universitario de Idiomas (CUI).

VALORACIÓN

Se considera que la tercera recomendación ha sido atendida.

En cuanto a la primera y segunda recomendaciones, se valoran los esfuerzos realizados, pero la estabilidad de la plantilla docente aún presenta amplio margen de mejora en distintas modalidades, y además no se aporta evidencia suficiente que permita verificar una mejora sustancial en la producción científica vinculada al profesorado del título, por lo que se mantienen, siendo objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa.

En consecuencia, la calificación del criterio se mantiene en C.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación del Grado en Turismo se valoró con C este criterio y se establecieron las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda revisar que los alumnos alcancen de forma progresiva un mayor nivel de competencia en las asignaturas de idiomas."

La universidad ha puesto en marcha diversas acciones, centradas principalmente en la coordinación horizontal y vertical, con el objetivo de homogeneizar las actividades formativas en la práctica docente y asegurar la equidad en los procesos de evaluación. Sin embargo, no se ha aportado evidencia alguna que permita constatar que dichas actuaciones hayan tenido un impacto efectivo en el incremento del nivel competencial del estudiantado en las asignaturas de idiomas.

2.- "Se recomienda adoptar medidas en aquellas asignaturas con peores resultados académicos."

Se aportan como evidencia actas de reuniones y correos electrónicos en los que se proponen medidas de mejora específicas para las asignaturas con peores resultados académicos. Entre ellas, se incluyen iniciativas de revisión de materiales docentes, la implementación de metodologías activas como la gamificación o el método del caso, y la participación del profesorado implicado en programas institucionales de innovación docente. No obstante, no se presentan datos que permitan comprobar si estas medidas han tenido un impacto positivo en los resultados académicos del alumnado.

VALORACIÓN

Se considera que ambas recomendaciones han sido atendidas parcialmente al evidenciarse actuaciones acordes a los objetivos planteados, aunque sin evidencia suficiente sobre su impacto.

En consecuencia, la calificación del criterio se mantiene en C.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2021 se valoró con D este criterio y se establecieron las siguientes modificaciones necesarias:

1.- "Se deben adoptar acciones de mejora para aumentar los niveles de la tasa de graduación en el título."

Para dar atención a esta modificación, la universidad ha implantado una serie de medidas con el objetivo de incrementar, a medio plazo, la tasa de graduación, especialmente en el caso de los estudiantes de grado simple, donde se han detectado tasas especialmente bajas. En el autoinforme se diferencian estos resultados de los correspondientes a estudiantes de dobles grados, que superan el 50 %.

Entre las acciones destacadas se incluye la modificación de la normativa del TFG, limitando la vigencia de la matrícula a dos cursos consecutivos y permitiendo la defensa del trabajo con hasta dos asignaturas pendientes, incluida la de prácticas. Además, se han implementado seminarios dirigidos a estudiantes de tercer y cuarto curso para apoyar metodológicamente la elaboración del TFG, así como un seminario informativo sobre TFG y prácticas externas al inicio del curso. Asimismo, la biblioteca universitaria colabora facilitando una guía específica para la elaboración del TFG.

Estas medidas están orientadas a generar un impacto positivo en los niveles de graduación, aunque los resultados de su aplicación no se reflejan aún en indicadores cuantitativos, tal como ya fue señalado en el informe de seguimiento especial de 2024.

Además, se estableció la siguiente recomendación:

1.- "Se recomienda adoptar medidas para mejorar las bajas valoraciones con la titulación mostradas en la modalidad en inglés."

La universidad ha desarrollado acciones específicas dirigidas a mejorar la percepción del estudiantado en la modalidad bilingüe. Estas medidas han estado centradas en fomentar metodologías activas y reforzar la coordinación docente. Según los datos presentados, la valoración global de la titulación por parte de los estudiantes en esta modalidad ha mejorado, pasando de 2,63 (2020/21) a 3,29 sobre 5 (2023/24), y la satisfacción con la coordinación ha pasado de 2,44 a 3,27 en el mismo periodo.

VALORACIÓN

Se considera que la recomendación ha sido atendida.

En relación con la modificación necesaria, se valora positivamente el esfuerzo realizado por la universidad y las medidas adoptadas para favorecer el incremento de la tasa de graduación. No obstante, dado que los resultados de estas actuaciones no se reflejan aún en los indicadores disponibles, no es posible considerar atendida la modificación. Su impacto deberá ser objeto de valoración en futuros procesos de evaluación externa, cuando se disponga de datos más consolidados.

En consecuencia, la calificación del criterio pasa de D a C.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2025

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Morán', with a stylized flourish at the end.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
